

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

Nº Interno: 5120963

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 160289

SANTIAGO, 12/12/2014

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero doña Nancy CANAVIRI DE PUQUIMIA de nacionalidad BOLIVIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 19 de Noviembre de 2014 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BOLIVIA Nº 6286473, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 12/12/2014 hasta 11/01/2015

Contratado por: SEXAVECHILE S.P.A.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 269.523 .

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/cfc  
[671] 12/12/2014

DISTRIBUCIÓN:  
- Policía Internacional  
- Archivo



GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

28  
Depto.  
Extranjería  
y Migración  
GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO